



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que el Fondo Especial de Vivienda, no cuenta con personal de Planta para ejecutar las actividades propias del organismo y, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 01 de 1996 y el Decreto No. 0153 de 2017, las mismas se ejecutan con personal de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, y este es insuficiente, según certificación expedida por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano Distrital, mediante Orfeo No. 202541370400001294 del 09 de enero del año en curso, se requiere celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, bajo la causal de contratación directa consagrada en artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Santiago de Cali, a los Ocho (8) días del mes de enero de 2025.

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Directora

Proyecto: Angela María Cifuentes Rengifo – Profesional Universitario
Reviso: Stefany Maca Millán – jefe de oficina – unidad de apoyo a la gestión.